





RESOLUCIÓN No.SCV-INC-DNASD-SAS-14- 0028830

AB. WALTER MORQUECHO LANDÍVAR SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

. CONSIDERANDO:

QUE el 29 de abril de 2014, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía RODEMIL S.A.;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoria e Intervención, ha emitido informe favorable No. SCV-INC-DNICAI-14-0386 de 13 de agosto de 2014, para la aprobación solicitada;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No.SCV-INC-DNASD-SAS-14-0792 de 15 de septiembre de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por la Superintendente de Compañías y Valores mediante Resolución ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la compañía RODEMIL S.A. en ONCE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA; b) el aumento del capital suscrito de dicha compañía en CINCO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA dividido en CINCO MIL acciones de UN DÓLAR cada una de ellas; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura de constitución de la compañía tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz. Cumplido, siente razón de lo actuado; y, c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO TERCERO.- **DISPONER**: que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías y Valores, en Guayaquil a,

1 8 SEP 2014

AB. WALTER MORQUECHO LANDIVARIS
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS

AMC/Exp. No. 82240 Tramite # 24681-2014